



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO REGIONAL N° 098-2012-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 21 SEP 2012

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Extraordinaria de fecha 17 de setiembre del año 2012; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 561-2012-GR.CAJ-CR/SCR, referente a las actividades a realizar el 30 de setiembre del presente, año por celebrarse los 150 años de creación política del departamento de Cajamarca; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que "se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu persona* (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o *pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo*";

Que, mediante Oficio N° 561-2012-GR.CAJ-CR/SCR, la Consejera Delegada Dra. Sara Elizabeth Palacios invita al Director de Comunicaciones y Relaciones Públicas Prof. Segundo Mata Colunche, a informar sobre la propuesta de actividades a realizarse el día 30 de setiembre del presente año por celebrarse los 150 años de creación política del departamento de Cajamarca;



Que, la provincia de Cajamarca pertenecía al Departamento de Trujillo, el pueblo cajamarquino realizó varios intentos pacíficos para lograr la categoría departamental, uno de ellos fue el proyecto de 1851, ese mismo año la Cámara de Diputados declaró a Cajamarca como capital del Departamento, pero la Cámara de Senadores frustró este anhelo popular. A pesar de esto los líderes sociales, intelectuales, institucionales, Colegios de Artes y Ciencias, periódicos y periodistas de la época, instituciones y pueblo en general, enarbolaron nuevamente el ideal de creación del departamento de Cajamarca desde los años 1848 al 1854;

Que, entre diciembre de 1853 y enero de 1854, don Toribio Casanova López, Pedro José Villanueva y el Coronel Juan Antonio Egúsqiza y Anstizabal prepararon la revolución armada contra el gobierno de José Rufino Echenique Benavente, por su negativa a la creación del Departamento de Cajamarca. El 3 de enero de 1854, el pueblo, liderado por Casanova, Villanueva y Egúsqiza, se movilizaron por la ciudad enfrentándose con armas de fuego a las fuerzas gobiernalistas del Subprefecto Julián del Campo y Montero;

Que, el 4 de enero de 1854, se concentran las autoridades, clero, líderes, instituciones y pueblo en general en la casona de la familia Villanueva (hoy museo de la UNC), para informar sobre el convenio de paz y la rendición del Subprefecto. Siendo un acuerdo del Acta Popular, "Crear el Departamento de Cajamarca, con su capital la ciudad de Cajamarca, Constituir una Junta Departamental integrada por Casanova, Villanueva y Egúsqiza". Esta junta Departamental promulgó el Primer Decreto, mediante el cual se crea el Departamento de Cajamarca, incorporando a las provincias de Chota y Jaén; luego se adhirieron las demás provincias;

Que, el 11 de febrero de 1855, el Presidente de la República Mariscal Ramón Castilla y Marquezado, en Palacio promulga el Decreto de la Creación del Departamento de Cajamarca, ratificando el Decreto de la Junta Departamental de 1854;